

fradía à como estaba, que claro está que donde hay ventaja ó engaño no hay trato; y les dije yo que como justicia, que no puedo torcer ami derecho, ya dije que para diez años y así será á no ser yo hombre de carta cabal les hacia yo un perjuicio pero grave; porque nos faltaron al trato como tambien al propósito habiamos determinado de traer la guardianía de la ciudad de Guadalajara del convento de Ntro. Smo. Padre San Francisco, no se hace cuenta de la formalidad de los otros pueblos de Ayutla y Soyatlan y Tepantla, para la venida de los padres; no prometieron tan lícitamente como los señores de Atengo dijeron: soportarían todo con asistencia de dar aceite para la lámpara vino y harina para hostias para las celebraciones de misas y tambien alguna suma de dinero para compra de ornamentos y obligados tambien á dar el sustento necesario para los religiosos y otras alhajas para adorno de las celdas y otras cosas miportantes para el manejo del convento.

Como lo mismo prometieron paga para que tuvieran sacristan y cantor cuando el padre fuera á las celebraciones en dicho pueblo, todo lo hube de completar aunque entiendo pagar á dichos oficiales por que no hicieron falta al citado lugar ó estimado pueblo y por no molestar á di-

chas personas y si hacen cuenta con las dádivas con que me han obsequiado no lo meto en cuenta por que no fué eso el trato: para el sacristan y cantor: habian prometido diez pesos en cada año y ya vamos para nueve años y no reflejan estos señores de dar à lo mas mínimo y si en algo he errado les doy facultad para que me corrijan y para que conste pongo por razon en dicho dia mes y año. Tenamastlan y Agosto 29 de 1516 años. Hoy dia de la fecha se acabó de concluir el todo para las buenas costumbres tengo ceñido mi pueblo debajo de buen gobierno como justicia mayor.—*Diego Jimenez*, escribano de comunidad.—*Eusebio Martinez*.—Escribano de los pueblos, *Rosalio Ramos*.

Parece que hasta aquí he cumplido en cuanto al método de mis obligaciones que debo satisfacer y satisfago á los susodichos señores de Atengo con haberles entregado la tierras de la Virgen apersonándome con las tres comunidades para que como testigos de vista y fieles cristianos: así hijos pequeños y grandes y demas ancianos que ocurrieron en esta entrega de tierras y así lo declaro sin fraude de malicia, juro á Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz que es verdad y para que conste firmo por todo el co-

mun de este pueblo de Tenamastlan.—*Eusebio Martinez*.—Yo como justicia mayor, *Diego Jimenez*.

Mando que firmen los dos comunes de alcaldes y principales, y no firman por no saber firmar; pero por advocacion de los dos pueblos firma el escribano.—*Rosalio Ramos*.

Mando que tambien firmen los dos maestros como asistentes en los pueblos que darán razon cuando convenga como españoles que pueden jurar ante cualesquiera justicia de su magestad como prometen hacerlo como asistentes en los tres pueblos.—*José Salgado*.—De asistencia.—*Felipe Banegas*.—Como justicia, *Diego Jimenez*.

Quedamos que para diez años cumplidos se les quedan las tierras de la Virgen con la condicion de que ni puedo pedir mas dinero pero ni tendrán facultad de pedir: los hijos de este pueblo mas sobre los cuarenta pesos, de la misma forma no pueden ni puedan dar mas dinero por no experimentar sentimientos en esta data de dinero que.....

Con la venia de todo el comun de este pueblo de Tenamastlan empeño las tierras de la Virgen de la Concepcion de este pueblo á mi compadre D. Diego Jimenez gobernador de dicho pueblo,

por cantidad de cuarenta pesos en reales porque llegó á deber al pueblo mil y quinientos pesos que se causó tanto por la venida de los religiosos, como tambien por los tributos reales y fábrica del templo que fueron tan grandes (los años pasados, por pagar á varios oficiales que trabajaron en la iglesia.

Lo cual por no impacientar á mi compadre dejo pasar todo en silencio lo mas procedido y sin experiencia que hizo mi dicho compadre. Que siendo hombre de punto y de sobrado conocimiento, empeñó las tierras en tan bajo precio que solo mi compadre lo pudo hacer como justicia pero es de considerar y digna de ponderacion que dichos señores de Atengo dieron su dinero con tantos desenfados y grandes discordias y con una desconfianza muy extraña, manifestando enojos á modo que ya no se les volviera jamas su dinero con el modo con que se presenciaron delante de mi compadre cuando se les entregó las tierras que escribió mi compadre D. Diego y escribanos de los pueblos; de dos tratados que hizo uno quedó en Soyatlan y otro en Atengo y el original en este pueblo y en derecho mio declaro como cacique de dicho pueblo y por el tanto digo que dichas personas de Atengo parece que dieron dos mil pesos con las nove-

dades que ocasionaron, tan ventajosas que no quicieron muebles sino puramente las tierras interesaron y la novedad grande que me causa á que se les volvira su dinero en tan breve tiempo luego ya no es gracia sino como á modo de cautela ó traicion no se procedió á cómo fuè el contrato en el principio mas me emprestó José Encarnacion de Alcalde, del pueblo de Tepanta, setenta pesos sin ninguna admiracion ni prenda de ningun valor ni fiador mas que mi palabra de mi pobre persona: los padres de la compañía pagan como doce pesos al año para que agosten sus ganados en dichos lugares y en los agostaderos de pastos, ocupando toda la redondez de la laguna hasta las orillas del pueblo pruebas á esta verdad lo primero por que los pastores están encargados de sus mayordomos especialmente del padre procurador de dicha hacienda.

Por cada mes dan tres carneros para sustento de los frailes asistentes á nuestro convento y en particular las justicias fuera del derecho que les toca en dineros se les dà á cada uno su carnero por razon de su licencia en cada año y por el buen terreno de pastos y aguas que se aumentan en las cresiciones de los ganados menores en agradecimiento de una buena conformidad pagan lo expresado arriba con muy buena voluntad y por

que mi compadre lla es muerto conque ni quieren cumplir las obligaciones á dichos señores de Atengo que están poseyendo la tierras cultivando sin darse por entendidos de todo lo practicado y escrito por el tanto algo notable juicio que tan en breve tiempo se trastocaron quieren que se pierdan las tierras como á modo que están vendidas pero yo digo que no sino empeñadas en pocos medios como consta en los memoriales de mi compadre y todo lo demas otorgo las ablillas del alcalde Pedro Benancio de dicho Atengo sin desmentir cosa alguna sino debo arreglarne (á los papeles) á los papetes públicos de mi compadre, y para mayor constancia hago esta memoria en dos de Enero de mil seiscientos veintiuno. El escribano, *Hipólito Casiano*.—Ante los principales *Francisco Lazaro, Diego Rafael, Sebastian Hilario* y demas comun, y yo como cacique principal doy clara fé y testimonio de todo lo dicho que pasó á mi vista.—*Jacobo Beltran*.